

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 426 -2012

Lima,

VISTOS:

El Informe N° 271 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia Administrativa, el Informe N° 1774-2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 2703-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica y el Memorándum N° 612-2012-SERPAR-LIMA/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;



Que, mediante el Informe N° 2703-2012/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML la Gerencia Técnica solicita se realicen las acciones necesarias para que se lleve a cabo el proceso de selección correspondiente a la "Construcción de un Sistema de Riego con fines de Forestación y Áreas Verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan";



Que, a través del Informe N° 1774 - 2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML, del 28.12.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa, se sirva gestionar la Resolución de Modificación del PAC 2012, a fin de que se incluya el respectivo proceso de selección solicitado por la Gerencia señalada en los considerando precedente, el mismo que cuentan con la certificación presupuestaria emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Memorándum N° 612 -2012 /SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML del 28.12.2012;



Que, con Informe N° 271 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, la Gerencia Administrativa, dando cumplimiento al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y sus modificatorias, recomendó a la Gerencia General que se efectúe la Vigésima modificación del PAC, toda vez que el proceso de selección requerido no se encuentra incluido en el PAC para el ejercicio del 2012;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión del proceso de selección que a continuación se detalla:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 C.E.
 02 ENE 2013
 Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 02 ENE 2013
 Firma: [Signature]



Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
B9	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO CON FINES DE FORESTACION Y AREAS VERDES, FORTALECIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS CAPACIDADES LOCALES DE HUAYCAN	OBRA	LP	S/149,596.24	DICIEMBRE

SEGUNDO: El proceso de selección descrito anteriormente debe ser publicado en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: El proceso de selección señalado deberá ser tramitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENTE GENERAL
 02 ENE 2013
 RECEPCION
 [Signature]

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 02 ENE 2013
RECIBIDO
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima
 Firma: [Signature]

[Signature]

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: UAB
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir
 N° de fecha 28 DIC. 2012
 [Signature]